I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA **DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO Nº SECCION 1ª.

006051

LA CISTERNA.

VISTOS: La Ley Nº 18.695, el Código del Trabajo y Decretos Exentos Nºs. 1726 de 2001. 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que verificados los registros, se ha constatado que los asistentes de la Educación de este municipio que se indican, han completado tres nuevos años trabajados en este municipio y por consiguiente corresponde adicionarle un día más dentro de su feriado anual progresivo, y

DECRETO:

1. ADICIONASE a los Asistentes de la Educación que se señalan, un día más dentro de sus feriados legales progresivos, por haber completado en las fechas que se indican, tres nuevos años trabajados.

NOMBRES	RECONOCE	FECHA ADICION	DERECHO A
QUIROZ MONTENEGRO GUILLERMINA	25 AÑOS	01/12/2013	20 DIAS
RETAMAL LUARTE PATRICIA	31 AÑOS	01/16/2013	22 DIAS

2º El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE

BAMON FIGUEROA FÍGUEROA PROFESOR DÉ ESTADO

JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

RFF/POF/EVM/jla.